

Condiciones del S.A.T.

- Deberá ponerse en contacto con Chemtrol División Teatro, S.A. para que le facilite el documento de admisión de mercancía en el S.A.T. y número de reparación.
- Será imprescindible cumplimentar todos los campos marcados con un (*) en el albarán de admisión para la asignación de número de RMA.
- En el material enviado, deberá indicarse claramente el número de RMA para una rápida y efectiva reparación, de lo contrario no será recepcionado y se devolverá al remitente sin más trámites.
- El cliente se compromete a indicar todos los fallos detectados en el equipo.
- Deberá indicar claramente en el Albarán de Admisión si desea presupuesto, pedido de repuestos, reparación, etc del equipo enviado.
- No se atenderá ninguna reparación que no haya sido comunicada con el Albarán de Admisión o que no haya sido confirmada con presupuesto firmado.
- Todos los gastos de transporte correrán por cuenta del cliente.
- Los presupuestos devengarán las horas de Técnico que precisen para su elaboración.
- Los períodos de asistencia varían en función de la disponibilidad técnica y humana del servicio, por lo cual no existe un período tipo ni para el análisis ni para la ejecución final de las medidas adoptadas.
- Las tarifas aplicables para los servicios del SAT son las siguientes:
 - *Precio / Hora Técnico: 70,80 €*
 - *Precio / Hora Ingeniero: 95 €*
 - *Precio salida ½ día: 45 €*
 - *Precio salida día completo: 120 €*
 - *Precio desplazamiento en automóvil: 0,45 €/km*
- Para salidas que no se encuentren amparadas dentro de un programa de Servicio de Mantenimiento y que impliquen una estancia superior a un día, solicite presupuesto anticipadamente.
- Los precios de la tarifa indicada **NO INCLUYEN I.V.A.** y están sujetos a cambio sin previo aviso.
- Chemtrol División Teatro, S.A. se reserva el derecho de devolver al cliente, en el mismo estado que los recibió, los equipos que se observen deteriorados por mal uso, negligencia, etc o bien, siguiendo su criterio técnico, los que considere que no tengan una reparación factible.
- Toda reparación inferior a 100 € se efectuará sin presupuesto previo, quedando sin cargo la elaboración del mismo y cobrándose la reparación contrareembolso.
- Una vez comunicada la reparación y puesta a disposición del equipo al cliente, el mismo dispondrá de 15 días para su retirada. Transcurrido dicho periodo el equipo devengará 2 €/día + IVA en concepto de almacenaje hasta un máximo de 90 días, pasados los cuales se entenderá y asumirá el abandono del equipo que pasará a disposición de Chemtrol División Teatro, S.A. sin mayor trámite.
- Gastos repercutibles al cliente:
 - Visitas de técnicos demandadas por el cliente.
 - Mano de obra necesaria para determinar la avería del equipo, aún en el caso de que el cliente decida no reparar el mismo.
- Toda reclamación sobre la reparación efectuada se deberá realizar en un plazo inferior a 30 días, pasado dicho periodo no se admitirá reclamación alguna sobre dicha reparación.